 <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 3
		CÓDIGO: GJ-FR-24
	ACTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/07/2024

10010.2

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN SOBRE No 2

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026 “EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO”.

En el Municipio de Roldanillo, el día veintiseis (26) de marzo de 2026, se reunieron, siendo las 9:00 a.m. el Secretario de Infraestructura Ing. JORGE IVÁN RAMIREZ AGUIRRE, la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda, Dra. ALEXANDRA VACA GÓMEZ y la Directora del Departamento Administrativo Jurídico, Dr. LEIDY KATERINE GARCÍA con el fin de llevar a cabo la Apertura y Evaluación de la oferta económica de la Selección Abreviada SAMC-004-2026.

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:



Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6</p>	<p>PÁGINA 2 DE 3</p>
		<p>CÓDIGO: GJ-FR-24</p>
	<p>ACTA</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA: 08/07/2024</p>

10010.2

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Teniendo en cuenta que el informe fue publicado el día 20 de marzo, se tendrá en cuenta la TRM del día 25 de marzo de 2026:

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DEL 2026

1 USD = ↓ 3,700.67 COP

Tres Mil Setecientos Pesos Con Sesenta y Siete Centavos

Dado lo anterior, la propuesta económica se evaluará con Media Aritmética Baja

1. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Se procede a evaluar la propuesta económica de INVERSIONES LITRUPE S.A.S., con NIT 901.161.324-1 representada legalmente por la Señora SONIA YISELA MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía No 66.870.529 expedida en Roldanillo (Valle), encontrándose que la oferta la presentan por valor de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$120.700.149,00) M.CTE.

ITEM	No Propuesta	Nombre	Puntaje	Vr Oferta
1	1	INVERSIONES LITRUPE S.A.S.	49,748	\$120.700.149,00

Dado lo anterior, se presenta el orden de elegibilidad de acuerdo a la fórmula aplicada (Media Aritmética Baja):


Concepto	Puntaje Obtenido
Oferta económica	49,748
Factor de calidad	10
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	79,998

Por lo anterior, se recomienda adjudicar el proceso por Selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-004-2026, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA FISCALÍA

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550 PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co

www.roldanillo-valle.gov.co

 <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6</p>	<p>PÁGINA 3 DE 3</p>
		<p>CÓDIGO: GJ-FR-24</p>
	<p>ACTA</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA: 08/07/2024</p>

10010.2

GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO” a INVERSIONES LITRUPE S.A.S., con NIT 901.161.324-1 representada legalmente por la Señora SONIA YISELA MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía No 66.870.529 expedida en Roldanillo (Valle), por valor de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$120.700.149,00) M.CTE.

EL presente documento se entiende firmado una vez sea aprobado por las partes en la plataforma electrónica SECOP II

JORGE IVÁN RAMÍREZ AGUIRRE
Secretario de Infraestructura

ALEXANDRA VACA GÓMEZ
Directora del Dpto Administrativo de Hacienda

LADY KATERINE GARCÍA PARRA
Directora del Dpto Administrativo Jurídico